



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

### **Especificaciones Técnicas**

**Artículo 1.- OBJETO:** : Contratación de servicio de carga, traslado, descarga, armado y desarmado de artículos de promoción de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, dentro del territorio nacional, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, por un plazo máximo de OCHO (8) meses.

**Artículo 2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**Renglón Nº 1: servicio de traslado de artículos para promoción, de acuerdo a las especificaciones a continuación detalladas.**

**Cantidad máxima: 5300 Km.**

**Cantidad mínima: 50 Km**

El servicio incluye el traslado de mobiliario, merchandising, equipos audiovisuales, inflable, entre otros, equivalentes hasta DOSCIENTOS (200) kilogramos.

Las unidades tendrán que contar con un espacio de acarreo cerrado de aproximadamente ONCE (11) metros cúbicos, carreta de aluminio, escalera plegable de aluminio, sogas y útiles necesarios para facilitar la carga y descarga de los artículos a trasladar, así como herramientas varias para el armado de un inflable propiedad de la Defensoría.

Además se contempla la guarda en condiciones de seguridad de los bienes trasladados durante todas las jornadas que dure cada servicio.

Los vehículos utilizados para brindar el servicio deberán contar con RTO, RUTA, LNH, seguro comercial, registro profesional, patente al día y toda documentación exigible para el transporte interjurisdiccional.

La carga se realizara en la sede de Defensoría del Público- Dr. Alsina 1470. CABA o donde esta determine y entrega final en el mismo lugar de partida.

Los gastos operativos de hospedaje, peajes, refrigerios y demás utilizados por el chofer y el ayudante correrán por cuenta del adjudicatario.

**Renglón Nº 2: servicio de chofer y ayudante para carga y descarga de artículos de promoción, de acuerdo a las especificaciones a continuación detalladas.**

**Cantidad máxima: 18 jornadas**

**Cantidad mínima: ½ jornada**

El servicio incluye la carga y descarga; armado y desarmado de todos los artículos trasladados, mobiliarios e inflable y todo material referido al servicio.

Se computará como MEDIA (1/2) jornada hasta CUATRO (4) horas de trabajo corrido por día; se computará como UNA (1) jornada ordinaria máxima hasta OCHO (8) horas de trabajo por día.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Los gastos operativos de hospedaje, peajes, refrigerios y demás utilizados por el chofer y el ayudante correrán por cuenta del adjudicatario.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de las normas legales y previsionales vigentes en la materia.

***Los oferentes deberán cotizar ambos renglones.***

**Artículo 3.- VISTA DE ARTÍCULOS Y MATERIALES A TRASLADAR:** Todos los oferentes deberán realizar una visita a efectos de visualizar los artículos a trasladar, tales como mobiliario, artículos de merchandising, equipos audiovisuales, inflable, entre otros. A efectos de interiorizarse sobre el mismo, y las posibles herramientas necesarias para la ejecución del armado y desarmado.

A tal efecto se deberá coordinar el día y horario de las visitas con Departamento de Promoción de la Dirección de Capacitación y Promoción de esta Defensoría, Teléfono 3754-1600, interno 212, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs, con hasta UN (1) día hábil de anticipación a la fecha de apertura.

Será requisito indispensable acompañar la propuesta con constancia de visita, que será extendida por la mencionada Dirección de Capacitación y Promoción. El Adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuaran los servicios.

**Artículo 4.- VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y PLAZOS DE ENTREGA:** La Orden de Compra tendrá una vigencia de OCHO (8) meses, contados a partir de la suscripción de la misma.

La no emisión de solicitudes de provisión durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios.